

D.J. (SIO) ✓

(T)

SANTIAGO, - 9 JUL 2018

RESOLUCION N° 01822 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 03905 de 2004; lo solicitado por la Directora de Investigación y Desarrollo Académico en Memorandum N° 259 de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta N° 03905 de 2004, se creó el Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica – PROTEINLAB y

Que por Resolución Exenta N° 05517 de 2010, el Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica – PROTEINLAB, pasa a depender de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.

Que es necesario regularizar la vigencia del Programa, por tanto,

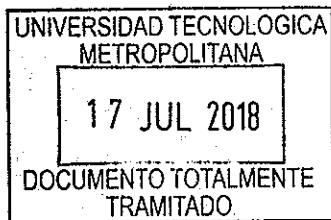
RESUELVO:

I.- Prorrogase, por el año 2018, la vigencia del PROGRAMA DE Prospectiva e Innovación Tecnológica – PROTEINLAB, aprobado por Resolución N° 03905 de 2004.

II.- Continuará ejerciendo la función de Director del Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica – PROTEINLAB, el señor HÉCTOR TORRES BUSTOS.

La continuidad del mencionado Programa quedará condicionada a los resultados de la evaluación que se hará del mismo al término del año 2018.

Regístrese y Comuníquese.



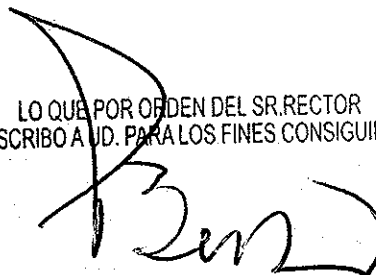

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Control Presupuestario
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica – Proteinlab

PCT/jgcf

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA